



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

0088

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

USHUAIA, 14 ABR 2026

VISTO: El artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, que instituye la Comisión de Información y Debate Ciudadano; las Ordenanzas Municipales N.º 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento del mencionado espacio participativo y el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante y;

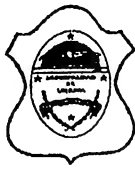
CONSIDERANDO:

Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas las interesadas y los interesados con respecto a los temas de convocatoria y brindar información sobre los mismos, la suscripta resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 17 de abril del corriente año, a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 1082/2025:
 - Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a crear el Consejo Asesor de Agroecología;
 - Dictamen en minoría: se aconseja mantener en comisión.
- asunto 1008/2025: proyecto de ordenanza referente a créase el Consejo Municipal por la Acción Climática (CMAC) de Ushuaia como órgano consultivo, asesor y propositivo en materia de acción climática, ambiente y desarrollo sostenible;
- asunto 88/2026: proyecto de ordenanza referente a créase el Programa de Regulación y Facilidades de Pago, destinado a las y los contribuyentes que registren deudas por impuestos y tasas municipales.

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente, la suscripta procede a dictar el



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 17 de abril del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes, cuya copia certificada forman parte de la presente:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 1082/2025:
 - Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a crear el Consejo Asesor de Agroecología;
 - Dictamen en minoría: se aconseja mantener en comisión.
- asunto 1008/2025: proyecto de ordenanza referente a créase el Consejo Municipal por la Acción Climática (CMAC) de Ushuaia como órgano consultivo, asesor y propositivo en materia de acción climática, ambiente y desarrollo sostenible;
- asunto 88/2026: proyecto de ordenanza referente a créase el Programa de Regulación y Facilidades de Pago, destinado a las y los contribuyentes que registren deudas por impuestos y tasas municipales.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión la concejala Laura AVILA y la secretaria de la misma estará a cargo de la agente Fabiana CAMPOS.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a la totalidad de los concejales y concejalas que la resolución de convocatoria se encuentra a disposición en el sitio web concejoushuaia.sytes.net, en el menú Legislación/Archivos.PDF/Audiencias_Debates.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas

6



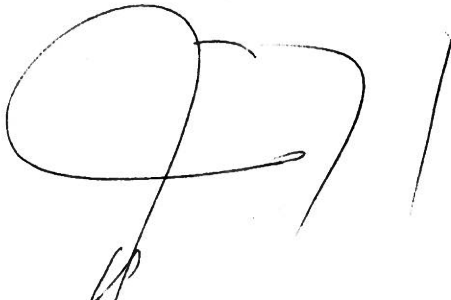
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

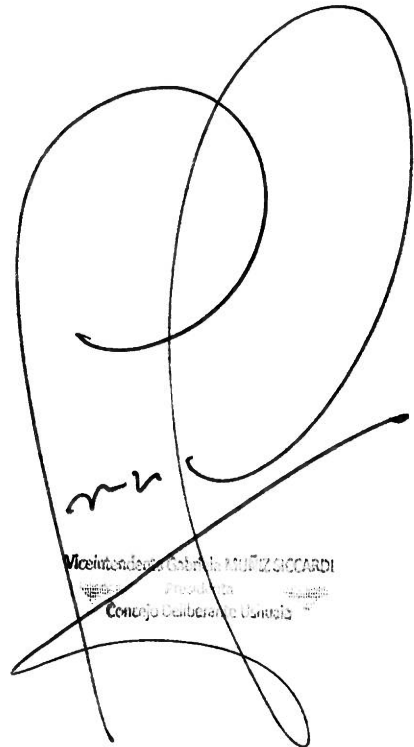
que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN PCD N.º 088 /2026.-

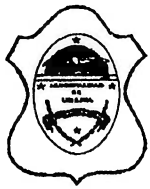
CO


LIC. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Viceintendente Gabriela MUÑOZ ZUCCARDI
Presidencia
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia E. Ortega
Responsable Coord. Parlamentaria,
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

088

156/2025

**DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTA: Laura AVILA

VOCAL: Analía ESCALANTE
VOCAL: Vladimir ESPECHE
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Daiana FREIBERGER
VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Valter TAVARONE
VOCAL: Vanina OJEDA
VOCAL: Nicolás PELLOLI
VOCAL: Marjorette SALDIAS

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 14 de abril de 2026.-

ASUNTO N.º: 1082/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 156/2025.-

REFERENTE: El señor Facundo Gómez presenta proyecto de ordenanza referente a crear el Consejo Asesor de Agroecología.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Según Acta N.º 04/2026:

C.D.
M.L.C.V

Lic. No. 1082/2025
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Escobar ORTIZ
Responsable Centro Parlamentario
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

156/2025

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- **Propósito.** CREAR el "Consejo Asesor Municipal de Agroecología" (CMAE) de la Municipalidad de Ushuaia, como órgano asesor y de promoción de políticas y estrategias con enfoque agroecológico y de transición agroecológica, el cual funcionará bajo la órbita de la Subsecretaría de Industria y Producción o el área que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 2º.- **Definiciones.** A los fines de la presente ordenanza, entiéndase por:

- a) agroecología: manejo ecológico de los recursos naturales que, incorporando una acción social colectiva de carácter participativo, permite el diseño de métodos de desarrollo sostenible (Sevilla Guzmán et al., 1996). Disciplina que provee los principios ecológicos básicos para estudiar, diseñar y manejar agroecosistemas que sean productivos y conservadores del recurso natural, y que también sean culturalmente sensibles, socialmente justos y económicamente viables (Altieri 1999). La agroecología es un paradigma que promueve el diseño y gestión de sistemas de producción agropecuaria, recolección, pesca, elaboración, comercialización, consumo y comensalidad, caracterizados por una mayor resiliencia socio-ecológica y orientados a fortalecer el buen vivir de toda la sociedad. (Dirección Nacional de Agroecología, 2022);
- b) sistema participativa de garantía (SPG): sistemas de garantía de calidad que operan a nivel local; certifican a productores tomando como base la participación activa de los actores y se construyen a partir de la confianza, las redes sociales y el intercambio de conocimiento (Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica, 2008). Constituyen una herramienta que puede utilizarse para dar garantía sobre distintos atributos de los sistemas productivos, se originaron para diferenciar la calidad ecológica de la producción y actualmente la mayoría de ellos son agroecológicos (Fernández, R., 2023);



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

088

156/2025

- c) gobernanza territorial: se refiere a la capacidad de las sociedades de resolver sus asuntos y de contribuir al desarrollo de sus territorios mediante la articulación y participación de diversos actores territoriales, entre ellos (i) el Estado (gobernanza multinivel vertical), (ii) la sociedad civil, (iii) las agencias públicas localizadas territorialmente y (iv) el sector privado (gobernanza multinivel horizontal), en un contexto en el cual, el gobierno regional está enfocado en las oportunidades de los territorios, estimulando el crecimiento económico con inclusión social (Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, 2010);
- d) circuitos cortos de comercialización (CCC): modalidades de intercambio y venta de alimentos y otros productos en las que se reducen o eliminan los intermediarios, fortaleciendo la relación directa entre quienes producen y quienes consumen. Su objetivo es generar sistemas de comercialización más justos, accesibles, transparentes y sostenibles, tanto para la comunidad como para los productores locales (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2016).

ARTÍCULO 3º.- Conformación. Para la conformación del CAMAE, se designará un total de once (11) integrantes de las siguientes instituciones, organizaciones y reparticiones gubernamentales:

- a) un (1) integrante de la Subsecretaría de Industria y Producción del gobierno municipal de Ushuaia, o el área que en el futuro la reemplace;
- b) un (1) integrante de otra área de gestión municipal. La representación puede variar de acuerdo al tema abordado por el CAMAE, pudiendo haber delegación de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial; la Secretaría de Políticas Ambientales, Culturales y Educativas; y/o la Secretaría de Gobierno.
- c) dos (2) productores/as activos/as dentro del municipio, que aplican prácticas agroecológicas o se interesan por transicionar a la producción agroecológica;
- d) un (1) docente-investigador de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con afinidad a la agroecología;
- e) un (1) representante de la Agencia de Extensión Rural del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Ushuaia;



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Ortiz ORTEGA
Responsable Control, Documentación
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ciudadano

156/2025

- f) dos (2) integrantes de la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria de la de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur;
- g) dos (2) referentes de organizaciones sociales relacionadas a la agroecología;
- h) un (1) representante de la Comisión Facilitadora del Sistema Participativo de Garantía de Tierra del Fuego (SPG Agroecológico TDF).

ARTÍCULO 4º.- Los integrantes del CAMAE cumplirán su función adhonorem y su designación deberá renovarse cada 2 (dos) años. El CAMAE podrá invitar a concurrir a las reuniones a otras instituciones, reparticiones gubernamentales, organizaciones y expertos o referentes locales que crea pertinente para el tratamiento de temas específicos.

ARTÍCULO 5º.- **Objetivos.** Son objetivos del CAMAE:

- a) promover la agricultura agroecológica en los espacios dentro del ejido urbano de la Municipalidad de Ushuaia;
- b) fomentar y agilizar la articulación entre el gobierno municipal y actores del territorio relacionados al sistema alimentario local;
- c) asesorar y asistir al gobierno municipal en la formulación de políticas públicas y marcos normativos que promuevan la agroecología desde todas sus acepciones;
- d) concientizar a la población en general y a los productores en particular acerca de las consecuencias del uso y mal uso de productos fitosanitarios;
- e) fomentar la creación de espacios de capacitación y formación sobre temas referidos a la producción agroecológica;
- f) fomentar la generación de información y datos estadísticos de acceso público, para el asesoramiento de la Municipalidad de Ushuaia en el desarrollo de políticas de promoción de la agroecología;
- g) coordinar y articular acciones con distintos organismos, instituciones y reparticiones gubernamentales, a partir de la lógica de la gobernanza territorial;
- h) promover y fortalecer los canales de comercialización y circuitos cortos para los productos agroecológicos locales;
- i) apoyar estructuralmente al SPG como figura de Garantía Agroecológica Oficial.

ARTÍCULO 6º.- **Facultades.** Son facultades del CAMAE:



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia L. CORTES
Ejercicio de la Función Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

088

156/2025

- a) realizar y promover el relevamiento y caracterización de los sistemas productivos de base agroecológica, en transición y convencionales, con énfasis en la agricultura familiar dentro del ejido municipal;
- b) proponer al Poder Ejecutivo y/o Legislativo proyectos de normativa, modificatorias o reglamentaciones relacionadas con la promoción y regulación de la producción agroecológica y el uso de productos fitosanitarios;
- c) organizar, promover y articular acciones de concientización, capacitación y difusión sobre los principios y prácticas de la producción agroecológica, sus beneficios socioambientales y las alternativas al uso de productos fitosanitarios de síntesis química;
- d) emitir dictámenes no vinculantes, a solicitud de los Departamentos Ejecutivo o Deliberativo, o de oficio, sobre proyectos de normativa, políticas públicas, autorizaciones o cualquier otra materia relacionada con los objetivos del presente Consejo;
- e) diseñar y ejecutar campañas de comunicación masiva para informar a la ciudadanía sobre la legislación vigente en materia agropecuaria y agroecológica, y los mecanismos disponibles para la realización de denuncias por irregularidades;
- f) articular acciones con los organismos de los Gobiernos provincial y nacional, universidades e instituciones de ciencia y tecnología, a los fines de promover el cumplimiento de los objetivos de la presente ordenanza;
- g) promover y apoyar el desarrollo de canales de comercialización y circuitos cortos que faciliten el acceso de la población a los productos agroecológicos locales.

ARTÍCULO 7º.- Informe Bienal. El CAMAE elaborará un informe de gestión cada dos años, el cual será remitido al Departamento Ejecutivo Municipal. Dicho informe incluirá, como mínimo:

- a) un detalle de las actividades, proyectos y acciones de promoción y capacitación realizadas;
- b) una evaluación del cumplimiento de los objetivos planteados para el período y las dificultades encontradas;
- c) los datos estadísticos y relevamientos que el Consejo haya logrado recabar y sistematizar a través de su gestión y articulación con otras áreas;

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia L. Ortega
Responsable Comité Parlamentaria,
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

156/2025

d) un dictamen con las recomendaciones y propuestas de políticas públicas que surjan de su labor asesora para el año siguiente.

ARTÍCULO 8º.- AUTORIZAR al CAMAE a gestionar convenios, fondos y asistencias técnicas con organismos nacionales e internacionales, agencias de cooperación, universidades y empresas con competencia en materia ambiental, a fin de implementar acciones derivadas de esta ordenanza.

ARTÍCULO 9º.- El CAMAE hará publicaciones periódicas con el listado de profesionales y/o técnicos capacitados para asesoramiento de prácticas agroecológicas.

ARTÍCULO 10.- **Disposición Transitoria.** ESTABLECER que el órgano Ejecutivo municipal, responsable de la aplicación de la presente, podrá convocar a las instituciones y actores mencionados en el artículo 3º a la primera reunión constitutiva de CAMAE dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

ARTÍCULO 11.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2026.-

MLCV



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia C. P. ORTEGA
Responsable del Área Parlamentaria,
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

088

156/2025

**DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTA: Laura AVILA

VOCAL: Analía ESCALANTE
VOCAL: Vladimir ESPECHE
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Daiana FREIBERGER
VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Valter TAVARONE
VOCAL: Vanina OJEDA
VOCAL: Nicolás PELLOLI
VOCAL: Marjorette SALDIAS

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 14 de abril de 2026.-

ASUNTO N.º: 1082/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 156/2025.-

REFERENTE: El señor Facundo Gómez presenta proyecto de ordenanza referente a crear el Consejo Asesor de Agroecología.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja **MANTENER EN COMISIÓN**.

Según Acta N.º 04/2026:

C.D.
M.L.C.V

H.º. N.º. 1082/2025
14 de abril de 2026
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia PELLICCIOTTI ORTEGA
Responsable Unidad Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

142/2025

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTA: Laura AVILA

VOCAL: Analía ESCALANTE
VOCAL: Vladimir ESPECHE
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Daiana FREIBERGER
VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Valter TAVARONE
VOCAL: Vanina OJEDA
VOCAL: Nicolás PELLOLI
VOCAL: Marjorette SALDIAS

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 14 de abril de 2026.-

ASUNTO N.º: 1008/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 142/2025.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/créase el Consejo Municipal por la Acción Climática (CMAC) de Ushuaia como órgano consultivo, asesor y propositivo en materia de acción climática, ambiente y desarrollo sostenible.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Según acta N° 04/2026.

C.D.
F.C.

Lic. No. 10.000
Cynthia PELLICCIOTTI ORTEGA
Responsable Unidad Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
ÁREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia María Ortiz
Responsable Capital Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- Creación. CREAR el Consejo Municipal por la Acción Climática (CMAC) de Ushuaia como órgano consultivo, asesor y propositivo en materia de acción climática, ambiente y desarrollo sostenible.

ARTÍCULO 2º.- Enfoques Transversales. El CMAC integra de manera transversal:

- a) transición energética justa, promoviendo eficiencia energética, energías limpias y movilidad sostenible;
- b) economía circular, impulsando la reducción, reutilización, reciclaje y valorización de residuos;
- c) protección de la biodiversidad, asegurando el cuidado del ambiente marino-costero, bosques nativos, turberas, áreas verdes y fauna local.

ARTÍCULO 3º.- Objetivos. Son objetivos del CMAC:

- 1) asesorar y proponer políticas de mitigación y adaptación al cambio climático;
- 2) impulsar acciones para la transición energética municipal justa y comunitaria;
- 3) cumplir en todo lo dispuesto por el Plan Local de Acción Climática de la Ciudad de Ushuaia, herramienta estratégica de planificación y gestión optima y eficiente de los recursos técnicos y económicos, con el objetivo de facilitar la transición hacia una ciudad resiliente;
- 4) fomentar estrategias de economía circular y gestión integral de residuos;
- 5) establecer lineamientos para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos;
- 6) proponer y fomentar estrategias y políticas de reducción de gases de efecto invernadero;
- 7) promover la educación ambiental, la participación ciudadana y el rol activo de las juventudes;



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Cynthia J. J. ORTIZ
Responsable Local Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia*

088

- 8) articular iniciativas científicas, técnicas y comunitarias para enfrentar la crisis climática.

ARTÍCULO 4°.- Integración. El CMAC está integrado por representantes ad-hoc, bajo la siguiente conformación:

- a) un (1) o una representante de la Secretaría de Políticas Ambientales, Culturales y Educativas o la que en un futuro la reemplace;
- b) un (1) o una representante de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos o la que en un futuro la reemplace;
- c) un (1) o una representante de la Secretaría de Gobierno o la que en un futuro la reemplace;
- d) un (1) concejal o concejala de cada bloque político del Concejo Deliberante;
- e) un (1) o una representante de las asociaciones de pueblos originarios de la ciudad;
- f) un (1) o una representante de las Universidades Públicas Nacionales radicados en Tierra del Fuego;
- g) un (1) o una representante de Institutos de Investigación Científica radicados en Tierra del Fuego;
- h) un (1) o una representante de la Cámara de Turismo;
- i) un (1) o una representante de la Cámara Comercio;
- j) un (1) o una representante de empresas del sector tecnológico y energías renovables;
- k) un (1) o una representante de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) afines a la temática ambiental;
- l) un (1) o una representante de asociaciones vecinales con trabajo socioambiental;
- m) un (1) o una representante de la Secretaría de Ambiente del Gobierno provincial;
- n) un (1) o una representante de la Unión de Estudiantes Secundarios.

[Firma manuscrita]
[Sello circular]



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Rodríguez ARTIGAS
Responsable Coord. Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

088

Asimismo, podrán proponerse consejeros y/o consejeras por parte de otras instituciones para ser integrantes del presente cuerpo.

ARTÍCULO 5°.- Funciones. El CMAC tiene las siguientes funciones:

1. dictar su propio reglamento interno que contempla expresamente los mecanismos de conformación, funcionamiento, designación de autoridades y modalidades de trabajo del Consejo;
2. invitar a otros actores afines a participar de las reuniones cuando se entienda que la presencia de los mismos pueda resultar útil a los objetivos propuestos en la presente;
3. elaborar el Informe Anual de Estado Climático Local, con indicadores de emisiones, biodiversidad y consumo energético;
4. emitir recomendaciones para proyectos municipales en materia de infraestructura y planificación urbana, con criterios de resiliencia climática;
5. promover políticas de movilidad sostenible, energías renovables, eficiencia energética y electrificación progresiva del transporte;
6. impulsar programas de economía circular, compostaje, gestión integral de residuos y reducción de plásticos;
7. proponer acciones de conservación del ambiente marino-costero, bosques nativos y humedales;
8. coordinar y apoyar iniciativas de educación ambiental en escuelas, universidades y organizaciones sociales;
9. crear Mesas Temáticas permanentes a los fines de dar tratamiento exhaustivo y especializado a los asuntos puestos a consideración del Consejo.

ARTÍCULO 6°.- Fondos y Recursos. AUTORIZAR al CMAC a gestionar convenios, fondos y asistencias técnicas con organismos nacionales e internacionales, agencias de cooperación, universidades y empresas con competencia en materia ambiental, a fin de implementar acciones derivadas de esta ordenanza.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Gabriela ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria,
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

088

ARTÍCULO 7°.- **Presidente.** El Consejo Municipal de Cambio Climático es presidido por quien esté a cargo de la Intendencia Municipal o a quien ésta o éste designe para tal fin.

ARTÍCULO 8°.- **Reuniones.** El Consejo Municipal de Cambio Climático sesiona en reuniones ordinarias como mínimo trimestrales y en sesiones extraordinarias a solicitud de la presidencia o de un tercio de sus integrantes. Conforman comisiones de trabajo cuando lo requieran un tercio de sus integrantes.

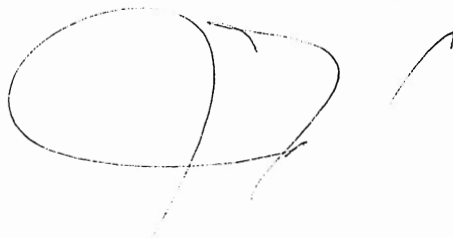
ARTÍCULO 9°.- **Autoridad de Aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente Ordenanza el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que este designe.

ARTÍCULO 10.- **Registrar.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2026.-

FC


Lic. María Julia
Secretaría Ejecutiva
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación
e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

8/2026

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTA: Laura AVILA

<u>VOCAL:</u>	Analía ESCALANTE	<u>VOCAL:</u>	Valter TAVARONE
<u>VOCAL:</u>	Vladimir ESPECHE	<u>VOCAL:</u>	Vanina OJEDA
<u>VOCAL:</u>	Gabriel DE LA VEGA	<u>VOCAL:</u>	Nicolás PELLOLI
<u>VOCAL:</u>	Daiana FREIBERGER	<u>VOCAL:</u>	Marjorette SALDIAS
<u>VOCAL:</u>	Fernando OYARZÚN		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 14 de abril de 2026.-

ASUNTO N.º: 88/2026.-

EXPEDIENTE N.º: 8/2026.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Regulación y Facilidades de Pago, destinado a las y los contribuyentes que registren deudas por impuestos y tasas municipales.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Según Acta N.º 04/2026:

C.D.
D.E.E.

Lic. No. 11111
San Juan
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de Legislación
e Interpretación**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

8/2026

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- Creación. CREAR el Programa de Regularización y Facilidades de Pago en los términos del artículo 68 de la Ordenanza Municipal N.º 3500 destinado a las y los contribuyentes que registren deudas por impuestos, tasas, contribuciones, derechos y plusvalías devengadas hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Condonación. ESTABLECER, en los términos del artículo 56 de la Ordenanza Municipal N.º 3500, la condonación de los intereses resarcitorios y punitivos a abonar por parte de los contribuyentes que se acojan a las facilidades de pago contempladas en la presente ordenanza. El beneficio está condicionado a la regularización total del tributo base (capital) bajo el esquema previsto en el artículo 3º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Esquema de Condonación. ESTABLECER un régimen de quitas sobre los intereses devengados de las obligaciones tributarias regularizadas en el marco de la presente Ordenanza, conforme al siguiente esquema:

- 1) intereses resarcitorios: condonación del cien por ciento (100%);
- 2) intereses punitivos: condonación del cincuenta por ciento (50%).

La aplicación de estos beneficios queda supeditada a la cancelación del capital adeudado conforme el artículo 2º de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Deudas en Etapa Judicial. Tratándose de deudas tributarias que se encuentren en etapa de ejecución judicial, la adhesión a la presente ordenanza estará sujeta a los términos del artículo 95 y artículo 99 de la Ordenanza Municipal N.º 3500.

ARTÍCULO 5º.- Caducidad. Los beneficios otorgados a través de la presente ordenanza quedarán sin efecto si el o la contribuyente incumpliera el pago de tres (3) cuotas consecutivas del pago suscripto bajo la presente y/o el pago regular de otros gravámenes a su cargo.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación
e Interpretación

088
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

8/2026

ARTÍCULO 6°.- Beneficiarios y Beneficiarias. El programa es de carácter general para las y los contribuyentes de la ciudad, debiendo el Departamento Ejecutivo Municipal establecer condiciones de especial flexibilidad para personas jubiladas, adultas mayores y pequeños contribuyentes.

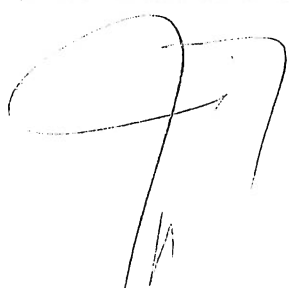
ARTÍCULO 7°.- Vigencia. El programa tiene una vigencia inicial de ciento ochenta (180) días corridos, prorrogable por el Departamento Ejecutivo mediante acto fundado, por un único e igual período.

ARTÍCULO 8°.- Reglamentación. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que designe, reglamenta las pautas de los planes de pago, otras modalidades de pago y plazos de financiación.

ARTÍCULO 9°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2026.-


Lic. M. [illegible]
[illegible]
[illegible]



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

ES COPIA DEL ORIGINAL
CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ACTA N.º 04/2026

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 14 días del mes de abril del año 2026, siendo la hora 11:17, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación con la presidenta de la comisión concejala Laura AVILA (PJ), y concejales y concejales Gabriel DE LA VEGA (PJ), Nicolás PELLOLI (PJ), Fernando OYARZÚN SANTANA (FORJA), Daiana FREIBERGER (PG), Valter TAVARONE (Somos Fueguinos) y Marjorette SALDIAS (LLA).-----

Se encuentran presentes la secretaria legislativa Agustina CARDOZO PORTA, la secretaria administrativa Noelia BUTT y la presidenta del cuerpo Abg. Gabriela MUÑIZ SICCARDI.-----

Analizando el Boletín de la comisión se da tratamientos a los siguientes asuntos:

Asunto 135/2026, expediente 115/2002. De Somos Fueguinos. Remite proyecto de ordenanza referente a reglamentar el artículo 96 de la Carta Orgánica Municipal y concordantes, y establecer el marco normativo para el funcionamiento del Presupuesto Participativo.-----

Toma la palabra el concejal TAVARONE quien explica los alcances del proyecto y resalta que han pasado varios años de la reforma de la Carta Orgánica, por lo que presentaron la propuesta de designar el 5% del presupuesto, al presupuesto participativo.-----

Siendo las 11:20 ingresa a la comisión el concejal ESPECHE (MPF).-----

TAVARONE comenta que este proyecto debe ser analizado por las áreas técnicas del municipio que son las encargadas de elaborar el presupuesto de gastos y recursos de la municipalidad. Agrega que es un proyecto muy reglamentarista, por lo que requiere el estudio de las áreas técnicas y voluntad política para que salga adelante.-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a las Secretarías de Infraestructura y Economía con el objeto de que analicen el tema y remitan opinión. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 121/2026, expediente 133/1988. De Forja. Proyecto de ordenanza referente a establecer el régimen de peatonalización de la pasarela Luis Pedro Figue.---

Toma la palabra el concejal OYARZÚN SANTANA y propone que se invite a la Secretaría de Ambiente a participar de la próxima comisión.-----

La presidenta propone remitir el asunto y solicitar opinión técnica.-----

OYARZÚN SANTANA pide que se invite al área ya que agilizará el tratamiento.---

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a la Secretaría de Medio Ambiente para que analice el asunto y remita opinión y **NOTA DE COMISIÓN** invitando a la Secretaría de Medio Ambiente a participar de la próxima comisión con fecha 05/05. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 53/2026, expediente 237/1990. Del bloque Provincia Grande. Remite proyecto de ordenanza referente a aplicar un beneficio del 100% en el valor del boleto del transporte público de pasajeros a favor de los agentes de la Policía Provincial y de los agentes del Servicio Penitenciario Provincial.-----

Toma la palabra la concejal FREIBERGER quien explica los alcances del proyecto. Comenta que se encuentran presentes agentes del Servicio Penitenciario Provincial y solicita si pueden hacer uso de la palabra.-----

Se hacen presentes Ariadna CUEVAS y Estefanía RAMOS quienes son agentes del servicio Penitenciario.-----

Toma la palabra CUEVAS quien comenta que muchas veces y de acuerdo a la voluntad del colectivo pueden viajar de manera gratuita.-----

CUEVAS comenta que existen otros entes de servicios que sí tienen gratuidad en el boleto de colectivos. Agrega que hace dos años quedaron fuera del subsidio que tenían.-----

Toma la palabra PELLOLI y consulta si sabe cuántos agentes son los que necesitan el servicio, ya que aunque entiende la importancia del servicio que prestan a la comunidad también es necesario tener en cuenta que el boleto que se subsidia, tiene que pagarse de alguna otra manera.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COMPAÑILLO ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

CUEVAS comenta que no hicieron el conteo de cuantos compañeros utilizan el servicio.-----

FREIBERGER comenta que en la actualidad hay más de 200 agentes prestando servicios en la ciudad, el beneficio está pensado para los agentes que recién comienzan a desarrollar su carrera, deja ver que no es solo monetario ya que hay varios hechos de flagrancia en las paradas de colectivo.-----

FREIBERGER comenta que para las personas que trabajan en el norte del país, es común verlos con sus uniformes y que viajan de manera gratuita.-----

FREIBERGER comenta que es muy importante que suceda lo mismo con los agentes del servicio penitenciario y los policías de la provincia.-----

ESPECHE toma la palabra y expresa que cree viable el planteo del proyecto, entiende que no influiría en las horas pico ya que no cumplen un horario como el administrativo.-----

PIÑEIRO Soledad toma la palabra y agrega que hacerlo extensivo solamente para el agente que trabaja uniformado, complicaría casos como el de ella que por su rol no lo utiliza y solicita que se busque la alternativa para poder ver la manera que todos sean beneficiarios -----

OYARZÚN SANTANA comenta que es un sector que vino con una necesidad al concejo y que existe la viabilidad de poder llevar adelante este beneficio. Agrega que es importante que se analice cual es el impacto que generaría dicho beneficio.-----

AVILA comenta que en la comisión 2 ya hay un proyecto donde se solicita el boleto gratuito, por lo que propone que éste sea remitido a esa comisión.-----

SALDIAS comenta que no se puede realizar un análisis objetivo y agrega que el impacto no sería grande, ya que solo lo utilizarían aquellos agentes que no tienen cómo trasladarse. Considera que es muy importante que el proyecto avance. Agrega que es muy difícil que se realice un análisis cuantitativo sobre dicho segmento.-----

OYARZÚN SANTANA comenta que coincide con lo dicho por la concejal SALDIAS, pero le parece importante saberlo por una cuestión de administración de los recursos y poder avanzar para que esto sea una realidad.-----

FREIBERGER comenta que el beneficio solo es para los agentes que presten servicio efectivo en la ciudad de Ushuaia. Agrega que previo a la concesión del subsidio, cada agente deberá realizar un trámite donde se observaría que trabaja en la



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**



ciudad de Ushuaia. Agrega que el trámite es similar al que realizan los alumnos con el boleto gratuito.-----

ESPECHE comenta que él había solicitado el boleto gratuito para docentes por lo que no correspondería remitirlo a comisión 2, y propone se le de dictamen aprobando el proyecto de ordenanza.-----

PELLOLI comenta que se debe cuantificar primeramente y que ello se le puede consultar al servicio penitenciario. Considera que es muy importante tener una noción en números de la cantidad de agentes que podrían utilizar el servicio.-----

FREIBERGER consulta si se consideró esto cuando se dio el subsidio para alumnos de escuela, para adultos mayores o para bomberos voluntarios. Expresa que no se le puede solicitar a las fuerzas que hagan una encuesta para obtener este resultado. Agrega que es muy importante la tarea que realizan los agentes de las fuerzas.-----

Toma la palabra Nicolás BULACIO agente del Servicio Penitenciario, quien agradece que se les dé el lugar para analizar el tema. Considera que pueden usar el servicio el 80% del personal. Agrega que tiene vehículo propio y que muchas veces necesita utilizar el servicio. Agrega que hay muchos compañeros que no tienen movilidad y utilizan el servicio.-----

CUEVAS comenta que es imposible saber la cantidad de cuántos agentes van utilizar el servicio remarca que será importante contar con ese beneficio.-----

AVILA toma la palabra y comenta nuevamente que propuso el pase a la comisión 2 ya que se encuentra el asunto del boleto gratuito para agentes de salud. Agrega que la mayoría de subsidios se dieron durante la pandemia, por lo que le parece que debería debatirse sobre la continuidad de esos subsidios.-----

OYARZÚN SANTANA solicita abstenerse de votar, agrega que está en total acuerdo con los solicitado pero que cree que es necesario mayor estudio del asunto.-----

TAVARONE toma la palabra y comenta que entiende la necesidad de acompañar a los agentes, y sostiene que tiene una dualidad, porque la UISE es una empresa y el combustible va en aumento. Agrega que ya hay subsidios otorgados a los vecinos y considera que es demasiado apresurado sacarlo con tanta celeridad.-----

ESPECHE comenta que sabe el trabajo que se hace en el Servicio Penitenciario, pero es diferente a las otras áreas de las fuerzas por que no participan en las paritarias.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Expresa que acompaña el dictamen porque entiende el trabajo que llevan adelante y no afectaría el servicio ya que tienen horario que no coinciden con los administrativos.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** aconsejando remitir el asunto a la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.**

Convalidan las y los concejales AVILA, DE LA VEGA, PELLOLI y TAVARONE.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** aconsejando remitir el proyecto a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.** Convalidan las y los concejales FREIBERGER, SALDIAS Y ESPECHE.-----

El concejal OYARZÚN SANTANA se abstiene de votar.-----

Asunto 1082/2025, expediente 156/2025. El señor Facundo Gómez presenta proyecto de ordenanza referente a crear el Consejo Asesor de Agroecología.-----

AVILA comenta que en la comisión anterior se presentó el proyecto y que ella invitó al señor TARRULIA a participar ya que le parece importante que en el artículo 8 se habla de que la Municipalidad tenía que generar una partida presupuestaria, pero que proponen que el Consejo sea quien se encargue de gestionar sus propios fondos. Por lo que les consulta si están de acuerdo con la propuesta.-----

TARRULIA toma la palabra quien comenta que es parte del eje de políticas públicas de CaLiSA y comenta que está de acuerdo con la modificación de la concejala AVILA respecto de buscar el financiamiento por parte del consejo.-----

Agrega que se redujo en el artículo tercero la cantidad de integrantes de 11 a 9.--

AVILA comenta que no propusieron un cambio de acuerdo a ese artículo y que si desea que el asunto salga de comisión debe aceptar que siga quedando el artículo tercero tal cual se presentó.-----

TARRULIA comenta que es más útil sacar el proyecto con once integrantes y no nueve.-----

La concejala Avila da lectura al artículo 8°, con la modificación propuesta.-----

El Artículo 8° queda redactado de la siguiente manera:-----

"ARTÍCULO 8°.- Autorízase al CAMAE a gestionar convenios, fondos y asistencias técnicas con organismos nacionales e internacionales, agencias de cooperación, universidades y empresas con competencia en materia ambiental, a fin de implementar acciones derivadas de esta ordenanza".-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

AVILA comenta que la idea es que el financiamiento lo busque el consejo de agroecología.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** aconsejando remitir el asunto a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO** Convalidan las y los concejales AVILA, DE LA VEGA, PELLOLI, TAVARONE, ESPECHE, OYARZÚN y SALDIAS.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** aconsejando **MANTENER EN COMISIÓN**. Convalida la concejala FREIBERGER.-----

Siendo las 12:11 se retira el concejal ESPECHE.-----

Asunto 1008/2025, expediente 142/2024. Del Partido Justicialista. Proyecto de ordenanza referente a crear el Consejo Municipal por la Acción Climática (CMAC) de Ushuaia como órgano consultivo, asesor y propositivo en materia de acción climática, ambiente y desarrollo sostenible.-----

Por secretaría se da lectura al proyecto con las modificaciones propuestas por la presidenta AVILA, el cual se adjunta a la presente acta.-----

AVILA comenta que se han tomado las propuestas de Maneken'k.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.-----

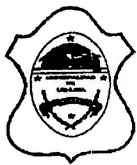
Asunto 698/2024, expediente 69/2024. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a crear una Agencia de Desarrollo Tecnológico Ushuaia (ADT Ushuaia), de gestión público - privada.-----

La presidenta comenta que están trabajando este asunto por lo que consulta si hay alguna propuesta.-----

PELLOLI comenta que escuchó lo propuesto por el concejal ESPECHE respecto a la autarquía por lo que se compromete a acercarle al Cuerpo otra propuesta y solicita entonces que el asunto se mantenga en comisión.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 88/2026, expediente 8/2026. Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Regulación y Facilidades de Pago,-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

destinado a las y los contribuyentes que registren deudas por impuestos y tasas municipales.-----

La concejala AVILA comenta que trajo las modificaciones impresas y se las acerca a sus pares.-----

Se da lectura al proyecto modificado, el cual se adjunta a la presente acta.-----

FREIBERGER toma la palabra y solicita un cuarto intermedio.-----

Siendo las 12:24 se pasa a cuarto intermedio.-----

Siendo las 12:35 se levanta el cuarto intermedio.-----

La presidenta AVILA le da lectura al artículo 2° del proyecto con las modificaciones acordadas y solicita eliminar el artículo 7°.-----

La viceintendente MUÑIZ SICCARDI toma la palabra y solicita modificaciones.---

AVILA comenta que puede ser decisión del ejecutivo quitar los intereses

Se modifica el artículo 9.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.-----

Siendo la hora 12:38 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta las y los concejales participantes.-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- CREACIÓN. Créase el Consejo Municipal por la Acción Climática (CMAC) de Ushuaia como órgano consultivo, asesor y propositivo en materia de acción climática, ambiente y desarrollo sostenible.

ARTÍCULO 2º.- ENFOQUES TRANSVERSALES. El CMAC integra de manera transversal:

- a) Transición energética justa, promoviendo eficiencia energética, energías limpias y movilidad sostenible.
- b) Economía circular, impulsando la reducción, reutilización, reciclaje y valorización de residuos.
- c) Protección de la biodiversidad, asegurando el cuidado del ambiente marino-costero, bosques nativos, turberas, áreas verdes y fauna local.

ARTÍCULO 3º.- OBJETIVOS. Son objetivos del CMAC:

- 1) Asesorar y proponer políticas de mitigación y adaptación al cambio climático.
- 2) Impulsar acciones para la transición energética municipal justa y comunitaria.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

- 3) Cumplir en todo lo dispuesto por el Plan Local de Acción Climática de la Ciudad de Ushuaia, herramienta estratégica de planificación y gestión óptima y eficiente de los recursos técnicos y económicos, con el objetivo de facilitar la transición hacia una ciudad resiliente.
- 4) Fomentar estrategias de economía circular y gestión integral de residuos.
- 5) Establecer lineamientos para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
- 6) Proponer y fomentar estrategias y políticas de reducción de gases de efecto invernadero.
- 7) Promover la educación ambiental, la participación ciudadana y el rol activo de las juventudes.
- 8) Articular iniciativas científicas, técnicas y comunitarias para enfrentar la crisis climática.

ARTÍCULO 4º.- INTEGRACIÓN. El CMAC está integrado por representantes ad-hoc, bajo la siguiente conformación:

- a) Un (1) o una representante de la Secretaría de Políticas Ambientales, Culturales y Educativas o la que en un futuro la reemplace;
- b) Un (1) o una representante de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos o la que en un futuro la reemplace;
- c) Un (1) o una representante de la Secretaría de Gobierno o la que en un futuro la reemplace;
- d) Un (1) concejal o concejala de cada bloque político del Concejo Deliberante;
- e) Un (1) o una representante de las asociaciones de pueblos originarios de la ciudad;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

- f) Un (1) o una representante de las Universidades Públicas Nacionales radicadas en Tierra del Fuego;
- g) Un (1) o una representante de Institutos de Investigación Científica radicados en Tierra del Fuego;
- h) Un (1) o una representante de la Cámara de Turismo;
- i) Un (1) o una representante de la Cámara Comercio;
- j) Un (1) o una representante de empresas del sector tecnológico y energías renovables;
- k) Un (1) o una representante de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) afines a la temática ambiental;
- l) Un (1) o una representante de Asociaciones vecinales con trabajo socioambiental;
- m) Un (1) o una representante de la Secretaría de Ambiente del Gobierno Provincial;
- n) Un (1) o una representante de la Unión de Estudiantes Secundarios.

Asimismo, podrán proponerse consejeros y/o consejeras por parte de otras instituciones para ser integrantes del presente Cuerpo.

ARTÍCULO 5º.- FUNCIONES. El CMAC tiene las siguientes funciones:

1. Dictar su propio reglamento interno que contempla expresamente los mecanismos de conformación, funcionamiento, designación de autoridades y modalidades de trabajo del Consejo.
2. Invitar a otros actores afines a participar de las reuniones cuando se entienda que la presencia de los mismos pueda resultar útil a los objetivos propuestos en la presente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

3. Elaborar el Informe Anual de Estado Climático Local, con indicadores de emisiones, biodiversidad y consumo energético.
4. Emitir recomendaciones para proyectos municipales en materia de infraestructura y planificación urbana, con criterios de resiliencia climática.
5. Promover políticas de movilidad sostenible, energías renovables, eficiencia energética y electrificación progresiva del transporte.
6. Impulsar programas de economía circular, compostaje, gestión integral de residuos y reducción de plásticos.
7. Proponer acciones de conservación del ambiente marino-costero, bosques nativos y humedales.
8. Coordinar y apoyar iniciativas de educación ambiental en escuelas, universidades y organizaciones sociales.
9. Crear Mesas Temáticas permanentes a los fines de dar tratamiento exhaustivo y especializado a los asuntos puestos a consideración del Consejo.

ARTÍCULO 6º.- FONDOS Y RECURSOS. Autorízase al CMAC a gestionar convenios, fondos y asistencias técnicas con organismos nacionales e internacionales, agencias de cooperación, universidades y empresas con competencia en materia ambiental, a fin de implementar acciones derivadas de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 7º.- PRESIDENTE. El Consejo Municipal de Cambio Climático es presidido por quien esté a cargo de la Intendencia Municipal o a quien ésta o éste designe para tal fin.

ARTÍCULO 8º.- REUNIONES. El Consejo Municipal de Cambio Climático sesiona en reuniones ordinarias como mínimo trimestrales y en sesiones extraordinarias a

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

solicitud de la presidencia o de un tercio de sus integrantes. Conformen comisiones de trabajo cuando lo requieran un tercio de sus integrantes.

ARTÍCULO 9°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Es autoridad de aplicación de la presente Ordenanza el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que este designe.

ARTÍCULO 10°. – De forma.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- CREACIÓN. Crear el Programa de Regularización y Facilidades de Pago en los términos del Artículo 68 de la Ordenanza Municipal N° 3500 destinado a las y los contribuyentes que registren deudas por impuestos, tasas, contribuciones, derechos y plusvalías devengadas hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- CONDONACIÓN. Establécese, en los términos del Artículo 56 de la Ordenanza Municipal N° 3500, la condonación de los intereses resarcitorios y punitivos a abonar por parte de los contribuyentes que se acojan a las facilidades de pago contempladas en la presente Ordenanza. El beneficio está condicionado a la regularización total ~~o parcial~~ del tributo base (capital) bajo el esquema previsto en el Artículo 3º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- ESQUEMA DE CONDONACIÓN. Establécese un régimen de quitas sobre los intereses devengados de las obligaciones tributarias regularizadas en el marco de la presente Ordenanza, conforme al siguiente esquema:

- 1) Intereses Resarcitorios: Condonación del cien por ciento (100%).
- 2) Intereses Punitivos: Condonación del cincuenta por ciento (50%).

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

ES COMPAÑIA DEL MUNICIPIO
CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

La aplicación de estos beneficios queda supeditada a la cancelación del capital adeudado conforme el Artículo 2 de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- DEUDAS EN ETAPA JUDICIAL. Tratándose de deudas tributarias que se encuentren en etapa de ejecución judicial, la adhesión a la presente Ordenanza estará sujeta a los términos del Artículo 95 y Artículo 99 de la Ordenanza Municipal 3500.

ARTÍCULO 5º.- CADUCIDAD. Los beneficios otorgados a través de la presente Ordenanza quedarán sin efecto si el o la contribuyente incumpliera el pago de tres (3) cuotas consecutivas del pago suscripto bajo la presente y/o el pago regular de otros gravámenes a su cargo.

ARTÍCULO 6º.- BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS. El programa es de carácter general para las y los contribuyentes de la ciudad, debiendo el Departamento Ejecutivo Municipal establecer condiciones de especial flexibilidad para personas jubiladas, adultas mayores y pequeños contribuyentes.

ARTÍCULO 7º.- MODALIDAD DE PAGO. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Banco de Tierra del Fuego para el cobro automático de cuotas o retención de haberes en concepto de pago del plan de facilidades de la presente Ordenanza, previa autorización expresa del beneficiario.

ARTÍCULO 8º.- VIGENCIA. El programa tiene una vigencia inicial de ciento ochenta (180) días corridos, prorrogable por el Departamento Ejecutivo mediante acto fundado, por un único e igual período.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

ES COPIA DEL ORIGINAL
CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ARTÍCULO 9º.- REGLAMENTACIÓN. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que designe, reglamenta las pautas de los planes de pago, otras modalidades de pago, ~~quitas de intereses~~ y plazos de financiación.

ARTÍCULO 10º.- De forma. Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Boletín Oficial Municipal y archívese.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CAMPESABONA Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

014

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día viernes 17 de abril del 2026 a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

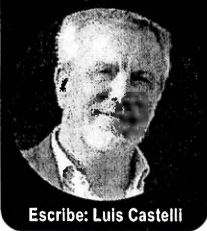
Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 1082/2025:
 - Dictamen en mayoría: referente a crear el Consejo Asesor de Agroecología;
 - Dictamen en minoría: se aconseja mantener en comisión.
- asunto 1008/2025: referente a crear el Consejo Municipal por la Acción Climática (CMAC) de Ushuaia como órgano consultivo, asesor y propositivo en materia de acción climática, ambiente y desarrollo sostenible;
- asunto 88/2026: referente a crear el Programa de Regulación y Facilidades de Pago, destinado a las y los contribuyentes que registren deudas por impuestos y tasas municipales.

Preside: Laura AVILA.

Lic. Laura Avila
Secretaría Ejecutiva
Concejo Deliberante Ushuaia

OPINIÓN



Escribe: Luis Castelli

El peligro de la banalización de las palabras

Hay operaciones semánticas que parecen eficaces hasta que dejan de serlo. Esta es una de ellas. Cuando yo era chico, ser de ultraderecha significaba ser nazi. O algo muy parecido: alguien que admiraba a Hitler, que negaba el Holocausto, que soñaba con limpiezas étnicas. Era una categoría de horror absoluto, reservada para los monstruos de los libros de historia. Arendt nos enseñó que el mal totalitario rara vez tiene cara de monstruo — pero eso no significa que cualquier rostro sea el suyo. Hoy esa misma etiqueta se usa para señalar a economistas liberales, conservadores religiosos y votantes hartos del statu quo. El concepto no cambió porque el mundo se haya llenado de nazis. Cambió porque la inflación semántica tiene sus propios incentivos políticos. La pregunta entonces es inevitable: ¿quién decide dónde termina la disiden-

cia legítima y empieza el fascismo? Si la respuesta la tienen únicamente quienes acusan, algo importante en la convivencia democrática se rompe. Vale la pena detenerse un momento en los conceptos, porque las diferencias importan. Cas Mudde lleva décadas insistiendo en una distinción vital: la "extrema derecha" es antidemocrática y busca destruir el sistema desde fuera; la "derecha radical populista" opera dentro de las reglas, aunque tensiona los elementos liberales. Junto a estas categorías, pero sin confundirse con ellas, conviven el conservadurismo, el liberalismo clásico y el libertarismo: tradiciones con raíces propias que, en muchos casos, han sido la antítesis directa del fascismo. Sin embargo, en el etiquetado cotidiano, la precisión conceptual escasea. Vox, Macri, Milei, Lacalle Pou, Kast o Meloni terminan habitando la misma categoría. Como advirtió George Orwell en 1944, la palabra "fascismo" corre el riesgo de perder su significado para convertirse apenas en un sinónimo de "algo no deseable". Ochenta años después, el diagnóstico de Giovanni Sartori sobre el "estira-



miento conceptual" parece confirmarse: cuando un concepto se dilata para cubrirlo todo, se vaporiza. Si tildamos de "extrema derecha" tanto a los camisas negras fascistas como a un programa de ajuste fiscal, el lenguaje deja de ayudarnos a distinguir realidades diferentes. Este agotamiento semántico se refugia a menudo en una lectura parcial de la "paradoja de la tolerancia" de Karl Popper. Se suele citar su advertencia sobre los riesgos de la tolerancia ilimitada, pero se omite su conclusión: "Mientras podamos contrarrestar las filosofías intolerantes mediante el argumento racional, la supresión sería lo más imprudente". El umbral de Popper no era la discrepancia ideológica

en el parlamento, sino el recurso a la violencia física. El caso argentino es un buen laboratorio de este fenómeno para el análisis. La etiqueta "ultraderecha" para definir a Javier Milei genera cortocircuitos lógicos: ¿cómo encaja en esa familia alguien que defiende el matrimonio igualitario, abraza al judaísmo con fuerza,

o que carece del "nativismo" —el rechazo al extranjero— que define a la ultraderecha europea? Es el problema de forzar las categorías ideológicas. Detrás del etiquetado totalizante hay claramente una estrategia electoral: si toda la centroderecha es "ultra", el votante moderado que no se identifica con el extremismo no tiene más opción que correrse

hacia el centroizquierda. Es una estrategia de movilización por miedo, no por propuesta. Pero más allá de estos cálculos, el riesgo más profundo es que se silencien las alarmas democráticas. En la Alemania de Weimar, la izquierda comunista llegó a llamar "social-fascistas" a los propios socialdemócratas. Cuando llegó el peligro real, la palabra que debía nombrarlo estaba gastada. Gritar "¡Viene el lobo!" ante cualquier disidencia no es solo una estrategia de corto alcance. Es un desgaste de nuestra capacidad colectiva para reconocer el autoritarismo real cuando se presenta. En un mundo de incertidumbres, la precisión del lenguaje quizás no sea un lujo académico, sino la última línea de defensa de la convivencia plural.



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 17 de abril del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 13/2026: referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 24/2026, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión de Uso registrado bajo el N.º 22547, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Club "El Palomar".

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 1082/2025:

- Dictamen en mayoría: referente a crear el Consejo Asesor de Agroecología;
- Dictamen en minoría: se aconseja mantener en comisión.

- asunto 1008/2025: referente a crear el Consejo Municipal por la Acción Climática (CMAC) de Ushuaia como órgano consultivo, asesor y propositivo en materia de acción climática, ambiente y desarrollo sostenible;

- asunto 88/2026: referente a crear el Programa de Regulación y Facilidades de Pago, destinado a las y los contribuyentes que registren deudas por impuestos y tasas municipales.

Preside: Laura AVILA.

CIMUG

CENTRO DE IMÁGENES MÉDICAS USHUAIA GIRARDET

Nuestras especialidades médicas:

- Ecografías 3D y 4D, Ecodoppler, Densitometrias y Mamografías
- Dr. Emilio Girardet (MP 247)
- Dra. Mónica Ponzo
- Medicina General y Nutrición
- Dra. Verónica Salvay (MP 1313)
- Medicina General
- Dr. Guillermo Batule Montaldi (MP 649)
- Psiquiatría
- Dra. Liliana Casen (MP 417)
- Ginecología
- Dra. Silvia Stiefkens (MP 013), Dr. Marcelo Bertini (MP 349)
- Clínica Médica y Nefrología
- Dra. Zarina R. Aguad (MP 169)
- Psicología
- Lic. Forencia García Cárdenas
- Laboratorio de Análisis Clínicos BioSur (BQ 51)
- Bioquímica
- Dra. Eva Sánchez Sciaini (MPBQ61)

Turnos y Contacto:

- WhatsApp: 2901487100
- Dirección: Gdor. Godoy N°36 1er piso- Ushuaia
- Email: cimug67@gmail.com Redes sociales: @cimug.ushuaia

PROFESIONALES COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR

Centro de Imágenes Médicas | Ushuaia - Girardet



concejoushuaia El CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 17 de abril del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

13/2026: referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 24/2026, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión de Uso registrado bajo el N.º 22547, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Club "El Palomar".

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 1082/2025:
- Dictamen en mayoría: referente a crear el Consejo Asesor de Agroecología;
- Dictamen en minoría: se aconseja mantener en comisión.
- asunto 1008/2025: referente a crear el Consejo Municipal por la Acción Climática (CMAC) de Ushuaia como órgano consultivo, asesor y propositivo en materia de acción climática, ambiente y desarrollo sostenible;
- asunto 88/2026: referente a crear el Programa de Regulación y Facilidades de Pago, destinado a las y los contribuyentes que registren deudas por impuestos y tasas municipales.

Presidente: Laura AVILA

📧 Mensajes



🔍 Buscar



FSP
LAA

en Facebook



página



Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante de Ushuaia



concejodeliberanteushuaia.gob.ar

Promocionar sitio web

Editar detalles

Agregar destacados

Fotos

Ver todas las fotos



Concejo Deliberante de Ushuaia

Publicidad

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 17 de abril del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos: Por Audiencia Pública: - 13/2026: referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 24/2025, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión de Uso registrado bajo el N.º 22547, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Club "El Palomar". Por Debate Ciudadano: Por la comisión de Legislación e Interpretación: - asunto 1082/2025: - Dictamen en mayoría: referente a crear el Consejo Asesor de Agroecología; - Dictamen en minoría: se aconseja mantener en comisión. - asunto 1008/2025: referente a crear el Consejo Municipal por la Acción Climática (CMAC) de Ushuaia como órgano consultivo, asesor y propositivo en materia de acción climática, ambiente y desarrollo sostenible; - asunto 88/2026: referente a crear el Programa de Regulación y Facilidades de Pago, destinado a las y los contribuyentes que registren deudas por impuestos y tasas municipales. Preside: Laura AVILA.



👍 Me gusta

💬 Comentar

🔄 Compartir

Anunciar

Privacidad · Condiciones · Publicidad · Opciones de anuncios · Cookies · Más



🔍 Buscar



ESP

1.1.1

cia con la que hoy no contábamos, lo que nos permite mejorar las condicio-

binas Solar Taurus T-60 (TG8, TG11, TG13 y TG14), con el objetivo de recuperar

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Concejo
Deliberante

USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 17 de abril del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 13/2026: referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 24/2026, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión de Uso registrado bajo el N.º 22547, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Club "El Palomar".

Por Debate Ciudadano:

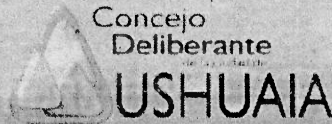
Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 1082/2025:
- Dictamen en mayoría: referente a crear el Consejo Asesor de Agroecología;
- Dictamen en minoría: se aconseja mantener en comisión.
- asunto 1008/2025: referente a crear el Consejo Municipal por la Acción Climática (CMAC) de Ushuaia como órgano consultivo, asesor y propositivo en materia de acción climática, ambiente y desarrollo sostenible;
- asunto 88/2026: referente a crear el Programa de Regulación y Facilidades de Pago, destinado a las y los contribuyentes que registren deudas por impuestos y tasas municipales.

Presido: Laura AVILA.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 17 de abril del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 13/2026: referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 24/2026, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión de Uso registrado bajo el N.º 22547, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Club "El Palomar".

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 1082/2025:
 - Dictamen en mayoría: referente a crear el Consejo Asesor de Agroecología;
 - Dictamen en minoría: se aconseja mantener en comisión.
- asunto 1008/2025: referente a crear el Consejo Municipal por la Acción Climática (CMAC) de Ushuaia como órgano consultivo, asesor y propositivo en materia de acción climática, ambiente y desarrollo sostenible;
- asunto 88/2026: referente a crear el Programa de Regulación y Facilidades de Pago, destinado a las y los contribuyentes que registren deudas por impuestos y tasas municipales.

Preside: Laura AVILA.

"Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

ECONOMÍA

INICIO DE OPERACIONES DE LA FIRMA EN ACUERDO CON LA EMPRESA PROVINCIAL.

Velitec comenzará a operar y proyecta mejorar la producción en yacimientos

El titular de la empresa brindó detalles sobre las actividades que iniciarán el 1 de mayo en el sector hidrocarburífero fueguino y prevé una primera etapa de reorganización y análisis técnico de las áreas.

El titular de Velitec S.A., Facundo Araoz, brindó detalles sobre el inicio de operaciones de la empresa en Tierra del Fuego, previsto para el 1 de mayo, en el marco del acuerdo con Terra Ignis Energía S.A. para la explotación de áreas hidrocarburíferas.

Durante un acto realizado en Río Grande, el representante de la firma explicó que la compañía tiene origen en Córdoba y que comenzó su actividad en el desarrollo de infraestructura energética, incluyendo gasoductos, oleoductos y obras de superficie. Posteriormente, amplió su participación hacia servicios en distintas provincias, así como en operaciones petroleras y proyectos vinculados a la minería.

En relación a su desembarco en la provincia, Araoz señaló: "Cuando escuchamos el llamado, nos pareció un desafío muy atractivo y entendimos que teníamos las capacidades para hacer una propuesta que también sea atractiva para la provincia". Además, agregó: "Nos



Representante de la firma Velitec S.A., Francisco Araoz.

sentimos honrados de haber sido la empresa seleccionada". Sobre el acuerdo, indicó que contempla una primera etapa operativa inmediata y, en una fase posterior, la conformación de una unión transitoria de empresas junto a Terra Ignis. En ese sentido, precisó que actualmente se encuentran en una instancia de transición, con equipos técnicos trabajando en el relevamiento de información y en la articulación con YPF. Respecto a los objetivos de corto plazo, sostuvo que "el objetivo inicial

es el reordenamiento del área y la mejora de los niveles de producción", y añadió que luego se avanzará en un programa de intervención de pozos para sostener e incrementar la producción.

A mediano plazo, la empresa evaluará el desarrollo de nuevos proyectos orientados a ampliar las capacidades del yacimiento. Finalmente, Araoz reafirmó el compromiso asumido en la propuesta presentada y expresó: "Esperamos estar a la altura y honrar nuestra empresa y todos esos compromisos".

BAR & RESTAURANT

PANADERÍA & PASTELERÍA

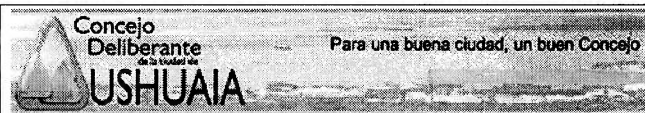
HORARIO DE 9:00 A 00:00

SEGUINOS

@ramosgeneralesushuaia

MAIPÚ 749

TEL: 54 2901 424317



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 17 de abril del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 13/2026: referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 24/2026, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión de Uso registrado bajo el N.º 22547, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Club "El Palomar".

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 1082/2025:

- Dictamen en mayoría: referente a crear el Consejo Asesor de Agroecología;
- Dictamen en minoría: se aconseja mantener en comisión.

- asunto 1008/2025: referente a crear el Consejo Municipal por la Acción Climática (CMAC) de Ushuaia como órgano consultivo, asesor y propositivo en materia de acción climática, ambiente y desarrollo sostenible;

- asunto 88/2026: referente a crear el Programa de Regulación y Facilidades de Pago, destinado a las y los contribuyentes que registren deudas por impuestos y tasas municipales.

Preside: Laura AVILA.

En el momento de la verdad.

osde

Existen prestaciones obligatorias de cobertura médico asistencial. Infórmese de los términos y alcances del Programa Médico Obligatorio en la siguiente dirección de Internet: www.buenosaires.gob.ar. La Superintendencia de Servicios de Salud tiene habilitado un servicio telefónico gratuito para recibir desde cualquier punto del país consultas, reclamos o denuncias sobre irregularidades de la operatoria de traspaños. El mismo se encuentra habilitado de lunes a viernes de 10 a 17 horas. llamando al 0800-222-SALUD (72583) - www.ssa.salud.gob.ar - R.N.A.S. 4-0080-0, R.N.E.M.P. Prov.) 6-1408-1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

REUNIÓN DE COMISIÓN DE
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
17 DE ABRIL DE 2026

En la ciudad de Ushuaia, a los 17 días del mes de abril del año 2026, siendo la hora 13:00 se da inicio, en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2450 y 4555 y convocada mediante Resolución PCD N.º 88/2026, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo de la concejala Laura AVILA y con la Secretaría a cargo de la agente Fabiana CAMPOS. Con el objeto de poner a consideración los dictámenes correspondientes que se detallan a continuación:-----

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 1082/2025: Dictamen en Mayoría: proyecto de ordenanza referente a crear el Consejo Asesor de Agroecología y Dictamen en Minoría: Mantener en Comisión.-----
- asunto 1008/2025: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Consejo Municipal por la Acción Climática (CMAC) de Ushuaia como órgano consultivo, asesor y propositivo en materia de acción climática, ambiente y desarrollo sostenible.-----
- asunto 88/2026: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa de Regulación y Facilidades de Pago, destinado a las y los contribuyentes que registren deudas por impuestos y tasas municipales.-----

Se encuentran presentes las y los concejales DE LA VEGA, SALDÍAS, ESPECHE y TAVARONE.-----

La presidenta da la bienvenida y solicita que por secretaria se de lectura a la resolución de convocatoria.-----

Por secretaria se da lectura a la resolución de convocatoria.-----

Se da lectura al asunto 1082/2025.-----

Toma la palabra el señor Andrés TARRUELLA, integrante de la cátedra Libre Soberanía Alimentaria de la UNTDF, y expresa que consideran que este instrumento es un trabajo que se realizó entre varios actores interesados en el tema y que puede ayudar a llevar adelante otras herramientas ya existentes. Agrega estar de acuerdo con que no se genere una partida presupuestaria desde el municipio y con el incentivo a la participación ciudadana.-----

Toma la palabra Florencia SANCHEZ y comenta que se pensó la mesa como un lugar donde se podrá discutir cómo se desean obtener los alimentos, que se consumen en la ciudad. Agrega que existe una dependencia generada por la distancia de la ciudad con el resto del continente desde donde se obtienen los productos que consumimos. Agrega que existen productores locales que ya cultivan alimentos en la ciudad.-----

SANCHEZ agrega que es una herramienta formal que brinda importancia a la Soberanía Alimentaria.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 1008/2025.-----

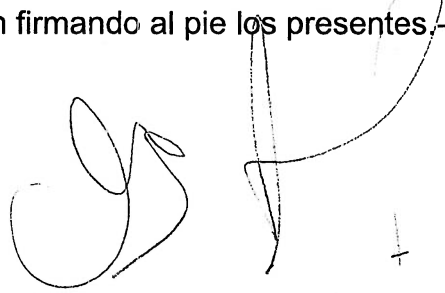
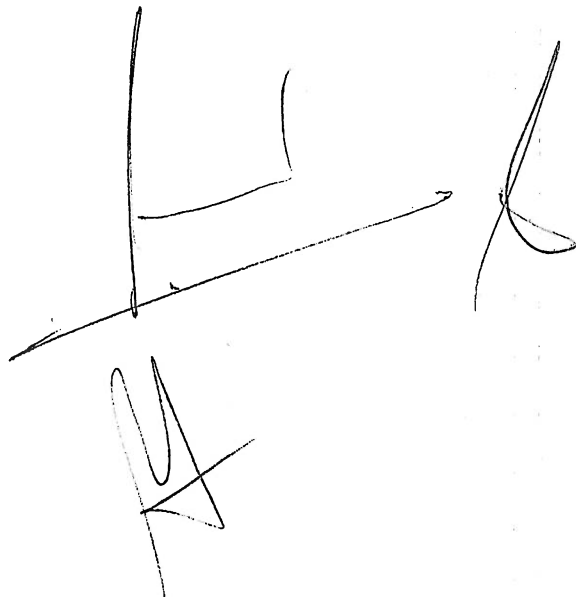
No se encuentran vecinos interesados por este asunto.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 88/2026.-----

No se encuentran vecinos interesado por este asunto.-----

La presidenta informa que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el 20 de abril del corriente hasta a las 13:00 horas, las cuales serán adjuntadas a la presente acta.-----

Siendo las 13:30 se da por finalizada la presente reunión firmando al pie los presentes.-----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia